

Con fundamento en lo establecido por los artículos 147 fracción XIII y 148 fracción VIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutive emitidos por el Pleno del Consejo General Electoral en la **Tercera Sesión Ordinaria**, realizada el día **miércoles 28 de abril de 2010**, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprobó el orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo General Electoral, con las modificaciones siguientes:

.....

4. Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo General Electoral, durante el periodo comprendido del 19 de marzo al 21 de abril de 2010.

.....

7. Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo a la "Modificación del término para la declaración de definitividad del Listado Nominal de Electores con fotografía".

7.1 Dispensa del trámite de lectura.

7.2 Discusión y aprobación en su caso.

.....

II.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprobó el acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fecha 17 de abril de 2010.

III.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprobó el Dictamen Número Cinco que presenta la Comisión de Procesos Electorales relativo a la aprobación de la herramienta informática denominada "Módulo de registro de representantes de partidos políticos y coaliciones del Sistema de Información del Proceso Electoral, así como el contenido de los formatos que utilizarán los partidos políticos y coaliciones para registrar el nombramiento de sus representantes ante las Mesas Directivas

de Casillas y representantes generales para la jornada electoral del día 4 de julio de 2010”, con las modificaciones planteadas, bajo los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba la **herramienta informática** denominada “Módulo de registro de representantes de partidos políticos y coaliciones del Sistema de Información del Proceso Electoral, así como el contenido de los formatos que utilizarán los partidos políticos y coaliciones para registrar el nombramiento de sus representantes ante las Mesas Directivas de Casillas y representantes generales, para la jornada electoral del día 4 de julio de 2010”, en los términos y condiciones del ANEXO ÚNICO que se adjunta al presente Dictamen.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para que informe a los Consejos Distritales Electorales en el Estado, sobre el uso y manejo de la **herramienta informática**, y proporcione el instructivo correspondiente a cada partido político y coalición, a través de sus representantes acreditados ante el Consejo General Electoral.

TERCERO.- Notifíquese a los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales Electorales en el Estado, el presente Dictamen.

CUARTO.- Publíquese el presente Dictamen en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

IV.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprobó el Dictamen Número Seis que presenta la Comisión de Procesos Electorales relativo a la aprobación de la “Ubicación de casillas especiales que se instalarán en los municipios del Estado de Baja California, en la jornada electoral del día 4 de julio de 2010”, con las modificaciones planteadas, bajo los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueban las propuestas de ubicación de **Casillas Especiales** que habrán de instalarse en cada uno de los Municipios del Estado de Baja California, para la jornada electoral del día 4 de julio de 2010, en los siguientes domicilios:

MUNICIPIO	DISTRITO	PROPUESTA	UBICACIÓN
Mexicali	II	Primera	“Teatro del Estado” Calzada Adolfo López Mateos No. 1112, entre Calle Miltón Castellanos y Avenida Comandante Alfonso Esquer Sandez, Conjunto Urbano Caliss.
Tecate	VII	Primera	Parque Público “Miguel Hidalgo” Avenida Benito Juárez S/N, entre Calle Presidente Lázaro Cárdenas y Calle Presidente Ortiz Rubio, Fraccionamiento Zona Centro.
Tijuana	XII	Primera	Lugar Público Mercado “Calimax Río” Boulevard Cuauhtemoc No. 120, entre esquina con paseo de los héroes y Boulevard Rodolfo Sánchez Taboada Zona Río
Ensenada	XIV	Primera	Parque Público “Revolución” Avenida Obregón S/N, entre Calle Sexta y Calle Séptima, Zona Centro
Playas de Rosarito	XVI	Primera	Lugar Público Mercado “Calimax Villa Floresta” Boulevard Benito Juárez No. 20000-B, entre Calle S/Nombre, Colonia Luis Echeverría.

SEGUNDO.- Notifíquese a los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales Electorales correspondientes a los distritos electorales, donde serán ubicadas las Casillas Especiales, a efecto de que informen vía oficial, a los propietarios o responsables de los inmuebles aprobados, sobre la aceptación que este órgano electoral otorgó a esos inmuebles, con base en el cumplimiento de los requisitos legales.

TERCERO.- Notifíquese a los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales Electorales en el Estado, del domicilio en que habrán de instalarse las Casillas Especiales, para la jornada electoral del día 4 de julio de 2010.

CUARTO.- Notifíquese a la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, a efecto de que tome en cuenta el número de Casillas Especiales aprobadas, para los efectos correspondientes.

